



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/275/2017

C. Carlos Martínez Amador
Colegio de Bachilleres del Estado
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Colegio de Bachilleres del Estado
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	12 de julio 2017 10:33 a.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	13 de julio 2017 12:49 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: Respecto de esta fracción, no se encuentra publicada la tabla de actualización y conservación de la información, por lo que se solicita incorporarla.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: Se sugiere verificar el formato, dado que aparecen duplicadas algunas normas. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
II	Estructura Orgánica completa: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
III	Facultades de cada área: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, por lo que será necesario incorporar los ejercicios 2013, 2012 y 2011. Se deberá verificar la columna de "año" dado que ésta deberá coincidir con el año de la información que se publica. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, por lo que será necesario incorporar los ejercicios 2013, 2012 y 2011. Se deberá verificar la columna de "año" dado que ésta deberá coincidir con el año de la información que se publica. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, por lo que será necesario incorporar los ejercicios 2013, 2012 y 2011. Se deberá verificar la columna de "año" dado que ésta deberá coincidir con el año de la información que se publica. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VII	El directorio: El documento que se publica, presenta error en las columnas de fecha de validación, fecha de actualización y año, lo que hace suponer que el documento no se encuentra actualizado. Verificar y publicar adecuadamente. El documento informa que el directorio publicano es de personal que no conforman parte de



	la estructura pero no publica los que si la conforman. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota y asegurarse que incluyan todos los puestos descritos en el organigrama.
IX	Gastos de representación y viáticos
IX a	No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.
IX b	Respecto de este formato, se encuentran columnas sin información, como el informe del acto de representación y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Las fechas de actualización y validación no están correctas, es decir la información no se encuentra actualizada. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	El formato presenta columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. La fecha de validación no se encuentra actualizada. Algunos hipervínculos no abren. Verificar y publicar correctamente. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X b	La información no se encuentra actualizada y verificada a 2017.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicarse el ejercicio en curso y el ejercicio anterior. No se publica el ejercicio 2017 y no se publica el hipervínculo a la normatividad. Verificar y publicar.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, deberá publicarse el ejercicio en curso y el ejercicio anterior. No se publica el ejercicio 2017 y no se publica el hipervínculo a la información requerida. Verificar y publicar.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar información en la columna de nota.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	La información que se publica no se encuentra correcta, los hipervínculos no conducen a la información requerida y se encuentran columnas sin información. Verificar y publicar.
XIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	La información que se publica es contradictoria, dado que se publica información en la mayoría de las columnas pero en la columna de nota, se informa que no les aplica. De conformidad con la tabla de aplicabilidad que aprobó el Instituto de Transparencia, esta fracción si es de aplicabilidad para el Colegio, por lo que deberá de modificar su leyenda y en su caso señalar que a la fecha no se han generado programas de subsidio. Verificar y publicar.
XV b	En este formato se informa que no les aplica. De conformidad con la tabla de aplicabilidad que aprobó el Instituto de Transparencia, esta fracción si es de aplicabilidad para el Colegio, por lo que deberá de modificar su leyenda y en su caso señalar que a la fecha no se han generado programas de subsidio. Verificar y publicar.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar y publicar.
XVI b	No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar y publicar.
XVII	Información curricular: La información que se publica se encuentra incompleta. Actualizar y publicar.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIX	Servicios que ofrecen: No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar y publicar.
XX	Trámites, requisitos y formatos: No se encontró información disponible en esta fracción. Verificar y publicar.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe publicar respecto del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. No se publica completa la información, falta el ejercicio en curso, los hipervínculos no abren a la documentación requerida. Verificar y publicar.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe publicar respecto del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. No se publica completa la información, falta el ejercicio en curso, los hipervínculos no abren a la documentación requerida. Verificar y publicar.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe publicar respecto del ejercicio en curso y la de seis ejercicios anteriores. No se publica completa la información, falta el ejercicio en curso, los hipervínculos no abren a la documentación requerida. Verificar y publicar.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: No se informa respecto del ejercicio 2017. Verificar y publicar.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social



XXIII a	La información que se publica no es correcta, dado que se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos anteriores. Sólo se publica 2015 y el hipervínculo no conduce a la información requerida.
XXIII b	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXIII c	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: La información que se publica no se encuentra correcta, dado que se deberá informar por ejercicios 2017, 2016, 2015 y 2014 y por cada ejercicio informar lo correspondiente. Verificar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y los últimos tres ejercicios concluidos. Por lo que será necesario incorporar la información faltante.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Sólo se informa respecto del ejercicio 2015, falta incorporar el ejercicio en curso y 2016. Verificar y publicar.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	No se informa respecto del ejercicio en curso. Verificar y publicar.
XXVIII b	No se informa respecto del ejercicio en curso. Verificar y publicar.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: Se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Sólo se publica 2016, falta incluir el ejercicio 2015. Verificar.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: No se informa respecto del ejercicio 2017. Verificar y publicar.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se deberá informar respecto del ejercicio en curso y el ejercicio anterior. Por lo que se solicita incorporar el ejercicio 2016 y mantener publicados todos aquellos convenios que continúen vigentes. Incorporar el nombre del servidor público responsable y justificar la ausencia de información en la columna de nota.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar
XXXIV b	La información no se encuentra actualizada a 2017. Las fechas de validación no se actualizaron.
XXXIV c	No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar
XXXIV d	No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar
XXXIV e	El formato que se publica, no contiene fecha de validación, fecha de actualización, área responsable y nombre de servidor público responsable.
XXXIV f	El formato que se publica, no contiene fecha de validación, fecha de actualización, área responsable y nombre de servidor público responsable.
XXXIV h	La mayoría de las fechas de actualización y validación no se encuentran completas. Se publican renglones e hipervínculos sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	La información no se encuentra actualizada a 2017. No se informa respecto de este ejercicio. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV b	La información no se encuentra actualizada a 2017. No se informa respecto de este ejercicio. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV c	La información no se encuentra actualizada a 2017. No se informa respecto de este ejercicio. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: No se informa respecto del ejercicio en curso y 2016. Verificar y publicar.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	El formato que se publica, no contiene información respecto del ejercicio, fecha de actualización, fecha de validación, área responsable y nombre de servidor público responsable de generar la información. Verificar y publicar.
XXXVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX b	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.



XXXIX c	Respecto de esta fracción, se publican como integrantes del Comité de Transparencia a personas que no se encuentran registradas ante el Instituto de Transparencia, por lo que se solicita verificar la información y si existieran cambios, así lo deberán notificar al órgano garante. Se recuerda que el Comité de Transparencia se conforma de tres personas. Verificar.
XXXIX d	Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	El formato que se publica, no contiene fecha de validación, fecha de actualización, área responsable y funcionario responsable. La leyenda informa que esa área administrativa no cuenta con atribuciones para evaluar los programas financiados con recursos públicos, por lo que se solicita remitir esta fracción al área facultada para ello. Verificar y publicar.
XL b	El formato que se publica, no contiene fecha de validación, fecha de actualización, área responsable y funcionario responsable. La leyenda informa que esa área administrativa no cuenta con atribuciones para evaluar los programas financiados con recursos públicos, por lo que se solicita remitir esta fracción al área facultada para ello. Verificar y publicar.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XLI d	Se deberá colocar la información faltante en la columna de año. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XLII b	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	El formato que se publica en esta fracción, no corresponde a lo señalado en la Ley, fracción XLIII: Ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. Verificar y publicar el formato correcto.
XLIII b	El formato que se publica en esta fracción, no corresponde a lo señalado en la Ley, fracción XLIII: Ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos. Verificar y publicar el formato correcto.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	El formato que se publica, no cuenta con datos como fecha de actualización, fecha de validación, área responsable y servidor público responsable de generar la información. La leyenda deberá indicar en su caso, que a la fecha no se han llevado a cabo donaciones. De lo contrario, si se considera que esta fracción no aplica para el Colegio, así deberán notificarlo de manera fundada y motivada al Instituto de Transparencia, para que se proceda a modificar su tabla de aplicabilidad si fuese el caso.
XLIV b	El formato que se publica, no cuenta con datos como fecha de actualización, fecha de validación, área responsable y servidor público responsable de generar la información. La leyenda deberá indicar en su caso, que a la fecha no se han llevado a cabo donaciones. De lo contrario, si se considera que esta fracción no aplica para el Colegio, así deberán notificarlo de manera fundada y motivada al Instituto de Transparencia, para que se proceda a modificar su tabla de aplicabilidad si fuese el caso.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: De conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia en apego a lo requerido por la Ley de Archivos del Estado, se deberá informar también respecto del Cuadro de Clasificación y los Inventarios. Verificar y publicar. Incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	La leyenda que se publica, no es clara en cuanto a señalar si se encuentra conformado o no el Comité, si ha sesionado o no, etc. Por lo que se solicita verificar dicha leyenda y en su caso publicar la información correspondiente.
XLVI b	La leyenda que se publica, no es clara en cuanto a señalar si se encuentra conformado o no el Comité, si ha sesionado o no, etc. Por lo que se solicita verificar dicha leyenda y en su caso publicar la información correspondiente.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Aunque esta fracción no aplica para el Colegio, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.



XLVIII b	El formato que se publica, no cuenta con información en el hipervínculo donde se encuentra la información básica de la fracción. Verificar y publicar.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: No se informa respecto del área que genera la información así como el nombre del servidor público responsable.

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
I	Planes y programas de estudio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
II	Procedimientos administrativos
II a	No existe información disponible respecto de este formato. Verificar
II b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
III	Remuneración de los profesores: El formato que se publica, presenta tres columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, sólo se deberá publicar la información vigente. Se deberá colocar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IV b	No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.
VI	Convocatorias a concursos de oposición: No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.
VII	Procesos de selección de consejos: Sin observaciones
VIII	Evaluación del cuerpo docente: No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X	Procedimiento de admisión: La información que se publica, se encuentra incompleta. Existen columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XII	Resultados de evaluación a la planta académica: No se encontró información disponible respecto de este formato. Verificar y publicar.